

INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOPRAVAL SpA
(la “Sociedad”)

Se informa a los señores accionistas que, producto de la contingencia sanitaria, y ante la incertidumbre acerca de la prolongación de la cuarentena decretada por el Ministerio de Salud para la Región Metropolitana, a la fecha de realización de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad (la “Junta”), se permitirá la asistencia de los accionistas por medios remotos a través de un sistema de videoconferencia, sin perjuicio de las citaciones realizadas en Avenida Isidora Goyenechea N° 2939, piso 10, Las Condes, en cumplimiento de la normativa vigente.

Para efectos de participar en la Junta y ejercer el derecho a voto en la misma por medios remotos, se deberá dar cumplimiento al procedimiento establecido en el presente documento. Lo anterior, sin perjuicio de los acuerdos relativos al procedimiento de votación que puedan adoptarse en la Junta.

1. REGISTRO DE ASISTENCIA POR MEDIOS REMOTOS Y PODERES

Los accionistas que deseen participar de la Junta por medios remotos, deberán informar a más tardar a las 23:59 horas del día hábil anterior a la Junta, su participación en ésta por sistema de videoconferencia, enviando un correo electrónico (el “Correo de Registro”) a la dirección jdiaz@bye.cl con la siguiente información:

- 1.1. Nombre y apellidos, y cédula nacional de identidad del Accionista;
- 1.2. Nombre y apellidos de su representante, si fuere a conferir un poder, y cédula nacional de identidad del apoderado;
- 1.3. Teléfono celular del accionista y de su representante, en su caso;
- 1.4. Correo electrónico de la persona que asistirá remotamente, en caso de que no sea el mismo correo utilizado para enviar los antecedentes para registrarse; y

1.5. Para aquellos accionistas:

- Personas jurídicas: Adjuntar:

- /i/ Copia de la cédula de identidad vigente por ambos lados del representante legal;
- /ii/ Copia escaneada del poder de participación en la Junta; y
- /iii/ Copia de la personería del representante legal de la persona jurídica respectiva.

- Personas naturales: Adjuntar:

- /i/ Copia escaneada de las cédulas de identidad vigentes por ambos lados del accionista y de su representante, en su caso; y
- /ii/ Copia escaneada del poder de participación en la Junta.

1.6. En caso de tratarse de un custodio, deberá indicar cuántas de las acciones con las que asiste tienen instrucción de voto. Se hace presente que conforme al artículo 179 inciso 4 de la Ley de Mercado de Valores para entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio que asistan por medios tecnológicos, las acciones por las cuales no hayan recibido instrucciones no se computarán para efectos de calcular los quórums de votación.

Una vez recibidos los antecedentes, la Sociedad validará la información enviada. En caso de que haya discrepancias, ésta se contactará con cada accionista para revisar su solicitud y de lo contrario, responderá el Correo de Registro confirmando el registro en la Junta e indicará los pasos a seguir para participar en ésta.

2. PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS

Para participar en la Junta por medios remotos, los accionistas o representantes deberán acceder a ella ingresando al enlace web (link) informado en el correo electrónico enviado al accionista o representante ingresando la contraseña, con lo cual se entenderá confirmada la inscripción del accionista respectivo en el Registro de Accionistas y se unirá a la Junta.

Se solicita ingresar a la Junta a más tardar **15 minutos antes de la hora de su inicio**.

En caso de que, por cualquier causa, el accionista o su representante no ingresare al enlace web (link) que le fue informado por correo electrónico, se entenderá para todos los efectos que dicho accionista no asistió a la Junta y no será incluido en el registro de asistencia ni sus acciones serán consideradas para efectos del quórum de constitución.

3. SISTEMA DE VOTACIÓN POR MEDIOS REMOTOS

Para efectos de determinar el sistema de votación en la Junta, una vez iniciada ésta y cumplidas las formalidades, el sistema de votación a utilizar se someterá a la aprobación de los accionistas asistentes, proponiéndose que en todas las materias sometidas a decisión de los accionistas se proceda **por aclamación**, ya sea para la aprobación o rechazo de cada una de ellas. Asimismo, aquellos accionistas que lo deseen podrán solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantará de la Junta, al igual que el voto de los accionistas que se abstengan de votar o los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

En caso de no existir acuerdo unánime de los accionistas en tal sentido, las materias respectivas se llevarán individualmente a votación. Para estos efectos, la votación se efectuará por papeleta entre los accionistas que asistan presencialmente a la Junta. Los accionistas que concurren por medios remotos podrán enviar su voto al correo electrónico del Secretario de la Junta que será informado en la Junta, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Los accionistas deberán enviar sus votos al correo electrónico fesilva@agrosuper.com, debiendo indicar en el citado correo, lo siguiente:
 - /i/ En el “Asunto” del correo electrónico, la materia que votan;
 - /ii/ La manifestación de voto respecto de la materia que se someta a sufragio;
 - /iii/ Nombre completo o razón social del accionista;
 - /iv/ Nombre completo de su apoderado, en su caso; y
 - /v/ Número de acciones por las cuales vota.
2. Se otorgará un plazo razonable determinado por la Sociedad, que no excederá de 10 minutos, para esperar la votación de todos los accionistas o representantes asistentes a la Junta. Vencido ese plazo, el Secretario informará los correos recibidos e indicará a los accionistas que pueden llamar al teléfono para soporte, en caso de que su voto no haya sido informado por el Secretario. En dicho caso, el accionista dispondrá de 10 minutos adicionales, para contactarse y emitir su voto.
3. Finalizado los plazos anteriores, se procederá al recuento de votos y se informará a la Junta el resultado de la votación.-